



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 023-2013- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de febrero de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 98108-67835, presentado por Godofredo André García León, Presidente de la Asociación Civil Inquisitio Essentia Ius, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización del "I Curso de Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal", a desarrollarse en esta ciudad el 19, 20, 26 y 27 de abril del año en curso

Que, con Resolución de Decanato N° 024-2010-Fac.DF y CC.PP. del 22 de febrero de 2010, se autoriza la inscripción de la citada Asociación en el registro de instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo principal incentivar la investigación de los diversos tópicos del derecho Penal y Procesal Penal.

Que, el Curso se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha provisto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, con cargo a dar cuenta al Comité de Eventos Académicos, por cuanto los señores Docentes integrantes de dicho comité se encuentran de vacaciones autorizadas por Resolución de Consejo Universitario N° 001-20123/UNT, y

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007/UNT y Resolución de Decanato N° 133-2009-Fac. de Derecho y CC.PP., debe autorizarse sólo al uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confiere a este Decanato el inc. d) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CONCEDER el auspicio para la realización del "I Curso de Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal", organizado por la Asociación Civil Inquisitio Essentia Ius, representada por el señor Godofredo André García León, a realizarse en esta ciudad el 19, 20, 26 y 27 de abril del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Curso es de exclusiva responsabilidad de la institución solicitante.

ARTICULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y **ARCHIVASE**.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CVR/nd



Ms. Lizardo Reyes Barrios
Profesor Titular de la Facultad de Derecho